

LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: UNA LECTURA CONTEMPORÁNEA SOBRE LAS CLAVES HISTÓRICAS DE SU EVOLUCIÓN JURÍDICA

*THE PATRIMONIAL RESPONSIBILITY OF PUBLIC
ADMINISTRATION: A CONTEMPORARY READING ON
THE HISTORICAL KEYS OF ITS LEGAL EVOLUTION*

AMED RAMÍREZ SÁNCHEZ

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, (Cuba). Doctor en Ciencia Jurídica por la Universidad de la Habana, (Cuba), 2021. Máster en Derecho Constitucional y Administrativo (Universidad de Oriente, Cuba, 2013). Máster en Derecho Constitucional (Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid (CEPC), España, 2015). Miembro de Número la Sociedad Cubana de Derecho Constitucional y Administrativo (SCDCyAd) y de la Sociedad Cubana de Derecho Procesal (SCDP) de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC).
ORCID: [<http://orcid.org/0000-0003-2119-4273>].
amed@lex.uh.cu
DOI: [<https://doi.org/10.48143/rdai.24.ramirezsanchez>].

Recibido em: 11.10.2022 | Received on: October 11th, 2022
Aprovado em: 24.11.2022 | Approved on: November 24th, 2022

ÁREA DO DIREITO: Administrativo

RESUMEN: La Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública constituye una de las técnicas más importantes en la ordenación y práctica de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. El curso de su evolución histórica en los diferentes contextos, sus rasgos esenciales y manifestaciones de las recientes tendencias de desarrollo hacen de esta, una institución clave para su comprensión dentro del sistema del Derecho Administrativo. Comprender las claves de su evolución histórica resulta un ejercicio no solo de sistematización académica, sino de evaluación práctica acerca del contenido y alcance que

ABSTRACT: The patrimonial responsibility of the Public Administration constitutes one of the most important techniques in the organization and practice of relations between the State and the citizens. The course of its historical evolution in different contexts, its essential features and manifestations of the recent development trends, make this a key institution for its understanding within the Administrative Decree system. Understanding the keys of its historical evolution results in an exercise in the soil of academic systematization, a bell of practical evaluation about the content and scope that today manifests its

ha día de hoy manifiestan sus fuentes de desarrollo y su práctica procedimental y procesal. De ahí que las presentes reflexiones se encaminan, sobre la base de la evaluación de construcciones metodológicas acerca de las etapas de su evolución, a reevaluar dichos pasos, poniendo de relieve las tendencias de una cuarta etapa, e incluso, la apertura de una quinta etapa de su evolución, a partir de la sistematización de sus etapas precedentes.

PALABRAS CLAVE: Responsabilidad – Estado de Derecho – Imputación – Falta de servicio – Riesgo – Lesión – Reparación.

development sources and its procedural and procedural practice. From there the present reflections are directed, on the basis of the evaluation of methodological constructions about the stages of its evolution, to reassess these steps, putting in relief the trends of a fourth stage and even the opening of a fifth stage of its evolution, from the systematization of its previous stages.

KEYWORDS: Liability – State of Righteousness – Imputation – Lack of service – Risk – Injury – Reparation.

SUMÁRIO: I. Breves ideas preliminares. II. Los antecedentes de la responsabilidad patrimonial del poder público y, en concreto, de la Administración pública. III. El Estado constitucional como marco histórico de realización de la responsabilidad del poder público y en concreto de la Administración pública. IV. El Estado responsable, la responsabilidad de la Administración pública bajo su propio régimen jurídico. V. A modo de Conclusiones. VI. Referencias.

I. BREVES IDEAS PRELIMINARES

Comprender¹ los hitos fundamentales del desarrollo histórico de la RPAP resulta una tarea de alta complejidad en cuanto a su sistematización teórica. Por ello, como criterios de partida, ha de sostenerse dos ideas medulares. En primer lugar, que la responsabilidad como fenómeno jurídico y sus manifestaciones en el ámbito de la función administrativa, son dos fenómenos relacionados, históricamente condicionados uno del otro. En segundo lugar, debe plantearse que el arraigo histórico de las manifestaciones de responsabilidad de las diversas formas del poder organizado y, concretamente, de los ciclos de desarrollo del Estado, hacen que cualquier análisis deba hundir los inicios en las propias formas de organización política de la Antigüedad. Con ello deben ser abarcadas las tendencias de su evolución hasta las manifestaciones más destacadas de la contemporaneidad. Deben sumarse a estas consideraciones, algunos factores que complejizan los análisis de tan larga data histórica, *v. gr.*, la multiplicidad de referentes en

1. Como citar esse artigo | *How to cite this article*: RAMÍREZ SÁNCHEZ, Amed. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Una lectura contemporánea sobre las claves históricas de su evolución jurídica. *Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura* | RDAI, São Paulo, ano 7, v. 24, p. 265-234, jan./mar. 2023. DOI: [https://doi.org/10.48143/rdai.24.ramirezsanchez].

se apoyan en una jurisprudencia que afirma dichas posturas, interpretando conforme los textos constitucionales, convencionales y legislativos, como los casos de Colombia¹¹⁵ (fiel al modelo francés) y Costa Rica¹¹⁶ (fiel al reflejo del modelo español). Aquellas ideas que por años fueron esbozadas por GARCÍA DE ENTERRÍA y sus seguidores¹¹⁷ llegaron a constituir un canon de las políticas públicas de la RPAP en Iberoamérica.¹¹⁸

-
- en Nicaragua”, en AA.VV., *Estado de Derecho y Responsabilidad Administrativa. Unión Europea, España, México, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica*, Ubijus, México DF, 2013, pp. 295-314; NAVARRO, Karlos, “La Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública en Nicaragua”, en Jaime Rodríguez Arana et al. (coords.), *La Responsabilidad Patrimonial...*, t. II, ob. cit., pp. 537-554 (en especial pp. 539-540).
115. Cfr. MOLINA BETANCUR, Carlos, “Antecedentes y fundamento constitucional...”, ob. cit., pp. 461-474; SANTOFIMÍO GAMBOA, Jaime Orlando, “Régimen de víctimas y Responsabilidad del Estado...”, ob. cit., pp. 623-794.
116. JINESTA LOBO, Ernesto, “Responsabilidad administrativa en Costa Rica”, en AA.VV., *Estado de Derecho y Responsabilidad Administrativa. Unión Europea, España, México, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica*, Ubijus, México DF, 2013, pp. 315-336; JINESTA LOBO, Ernesto, “Fundamentos de los Sistemas de Responsabilidad Administrativa”, en Jaime Rodríguez Arana, et al. (coords.), *La Responsabilidad Patrimonial...*, ob. cit., pp. 211-233; ROJAS FRANCO, Enrique, “Responsabilidad Patrimonial de la Administración en Costa Rica. Responsabilidad por actividad lícita”, en Jaime Rodríguez Arana, et al. (coords.), ob. cit., pp. 483-500.
117. En ese orden, cfr. JORDANO FRAGA, Jesús, “La reforma del artículo 141, apartado 1, de la Ley 30/1992, de noviembre 26 o inicio de la demolición del sistema de responsabilidad objetiva de las Administraciones públicas”, en *Revista de Administración Pública*, No 149, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, 1999, p. 325; BLASCO ESTEVE, Avelino, *La responsabilidad de la Administración por actos administrativos*, 1ª edición, Madrid, 1985, pp. 29-45; BELADÍEZ ROJO, Margarita, *Responsabilidad e imputación de daños por el funcionamiento de los servicios públicos*, Madrid, 1997, p. 23 y ss.; AHUMADA RAMOS, Francisco Javier DE, *La Responsabilidad patrimonial de la Administración*, 2ª edición, Madrid, 2004, pp. 78-79; LEGUINA VILLA, Jesús, “Sobre el carácter objetivo de la responsabilidad de la Administración”, en *Revista Española de Derecho Administrativo*, Nº 136, 2007, pp. 669-681; GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús, *Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas*, Civitas, Madrid, 1996; CUETO PEREZ, Miriam, “Avances y retrocesos en la responsabilidad de las Administraciones Públicas tras la Reforma de la Ley 30/92”, en *Revista de Administración Pública*, No 152, mayo-agosto, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, España, 2000, p. 275; PAREJO ALFONSO, Luciano, *Derecho Administrativo. Instituciones Generales*, Ariel, Barcelona. España, 2003, p. 869; BERMEJO VERA, José et al., *Derecho Administrativo. Parte Especial*, 5ª edición, Civitas, Madrid, 2001, p. 1327; LÓPEZ MENUDO, FRANCISCO, Emilio GUILLOT REYNA, Juan Antonio CARRILLO DONAIRE, *La Responsabilidad Patrimonial de los Poderes Públicos*, 1ª edición, Lex Nova, Valladolid, España, 2005, pp. 35-61; TORRE DE SILVA Y LÓPEZ DE LETONA, Víctor, *Responsabilidad patrimonial de la Administración en materia de seguridad*

En el contexto español, el propio arquitecto del sistema GARCÍA DE ENTERRÍA ha clarificado que hace dos décadas la formulación abierta e indeterminada de la cláusula de responsabilidad se animó en un motivo de oportunidad política ante el régimen franquista de la época, ponderada por encima de una deseable lista taxativa de supuestos de imputación, una fórmula que resultó no solo alabada por los juristas en general, sino imperceptible a las autoridades políticas. Tal vez esos mismos argumentos, en la época democrática debieron ser revaluados, pero ni la legislación, ni la jurisprudencia hicieron suyas dichas amplitudes. Asimismo, argumentó que el objetivo responsabilidad objetiva y absoluta, inclusiva de supuestos ilimitados nunca existió, admitiendo que la deriva jurisprudencial del juez administrativo había elevado el estándar español a niveles sin precedentes en el contexto europeo.

En tal sentido, sostuvo que:

“[...] Hubo que adoptar para ello una fórmula compendiosa y concentrada, en lugar de una seguramente más saludable enumeración de supuestos, y ello para no llamar demasiado la atención y dar la impresión de que se trataba de algo casi obvio, como así se aceptó, por lo demás (pues nadie la criticó entonces y más bien fue unánimemente celebrada). El mantenimiento de esa fórmula abstracta tuvo, quizás, ya menos razones de repetirse en su recepción ulterior en otras leyes más específicas [...]”.¹¹⁹

De tal forma, expuso que se había y se había extendido más allá de la lógica con la cual fue pensado, y que sus excesos habían confrontado a la responsabilidad patrimonial con varios mecanismos de prestaciones sociales y aseguramiento,

“[...] nunca existió la idea de que la responsabilidad patrimonial de la Administración en nuestro Derecho tuviese que ser una responsabilidad objetiva y

ciudadana, tirant lo blanch, Valencia, España, 2013, s/p (Documento TOL3.962.843. Crítica contemporánea a los perfiles tradicionales de la responsabilidad patrimonial de la Administración), disponible en <http://www.tirantonline.com>; FUENTES I GASÓ, Josep Ramon, “El régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas tras la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015, en particular por daños en la vía pública”, en *Anuario Aragonés del Gobierno Local 2019*, N° 11, España, 2020, pp. 291-368.

118. Cfr. FORO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, *Carta de México sobre la Responsabilidad Patrimonial del Estado*, ob. cit.

119. GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, “Prólogo”, en Oriol Mir Puigpelat, *La responsabilidad patrimonial de la Administración. Hacia un nuevo sistema...*, ob. cit., p. 24. GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, “Prólogo”, ob. cit., p. 20.

absoluta, capaz de incluir supuestos ilimitados de indemnización en cuanto hubiese intervenido un agente público, incluso, como está ocurriendo en la jurisprudencia desde hace no mucho, sin ninguna intervención de la Administración o de sus agentes, sino del legislador mismo, representante de la voluntad general.

Es un hecho, en definitiva, que la jurisprudencia ha ido extendiendo el ámbito de la responsabilidad de la Administración en términos que, por de pronto, resultan singulares respecto de todos los países occidentales, y que encuentran, además, dificultad de explicación dogmática en bastantes casos y, finalmente, que comienzan a pesar ya de manera seria sobre las finanzas públicas”.¹²⁰

Aun así, debe reconocerse que desde el modelo español, lo que se vislumbró como un sistema garantista para la víctima ha generado excesos, cuya carga puede resultar en extremo gravosa a los mecanismos de financiamiento de la Administración pública.¹²¹ A día de hoy comienza a sentirse el reforzamiento de las críticas,¹²² tanto en el seno de lo civil¹²³ como de lo administrativo.¹²⁴ Por su excesiva generalidad, amplitud e indeterminación, los criterios

120. GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, “Prólogo”, en Oriol Mir Puigpelat, *La responsabilidad patrimonial de la Administración. Hacia un nuevo sistema...*, ob. cit., p. 24. GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, “Prólogo”, ob. cit., p. 20.

121. Desde el análisis económico del Derecho, si bien la falta es un defecto del funcionamiento, y la responsabilidad un coste por la ineficiencia del coste, la responsabilidad objetiva no permite delimitar las condiciones concretas de la ineficiencia. Cfr. por todos, CALABRESI, G., *The Costs of Accidents. A Legal and Economic Analysis*, New Haven and London, Yale University Press, Estados Unidos, 1970, *in totum*; MILLARD, Eric, “L’analyse économique du droit: un regard empiriste critique”, en *Droit prospectif*, N° 22, Francia, 2009, pp. 2523-2528; PAPAYANNIS, Diego M., “El enfoque económico del Derecho de Daños”, en *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, N° 32, Universidad de Girona, España, 2009, pp. 459-496; BARRAUD, Boris, *La recherche juridique. Sciences et pensées du droit*, L’Harmattan, Paris, Francia, 2016, pp. 141-152; DOMÈNECH PASCUAL, Gabriel, “Sobre el poder explicativo del análisis económico del Derecho. En especial, del Derecho de daños”, *InDret*, N° 2/2019, Barcelona, España, 2019.

122. Cfr. GARRIDO FALLA, Fernando, “La teoría de la indemnización en Derecho público”, en AA.VV., *Estudios dedicados al profesor Gascón y Marín en el cincuentenario de su docencia*, Instituto de Administración Local, Madrid, 1952, pp. 411-443; GARRIDO FALLA, Fernando, “El derecho a indemnización por limitaciones o vinculaciones impuestas a la propiedad privada”, en *Revista de Administración Pública*, Instituto de Estudios Políticos, N° 81, Madrid, 1976, pp. 7-33; GARRIDO FALLA, Fernando, “La constitucionalización...”, ob. cit., pp. 7-48; GARRIDO FALLA, Fernando, “Los límites de la responsabilidad patrimonial: una propuesta de reforma legislativa”, en *Revista Española de Derecho Administrativo*, No 94, abril-junio, Civitas, Madrid, España, 1997.

en contra se han formulado, tanto en su concepción doctrinal¹²⁵ como en su dimensión práctica.

En esta dimensión, entre los propios jueces administrativos se observa cómo el sistema español resulta desproporcionando, por encima del resto de los sistemas del entorno comunitario. La propia noción de falta, suficientemente caracterizada a las normas de la Unión como título único de imputación en el contexto comunitario, se apega más a la noción de falta de servicio, que constituye el mínimo común de todos los sistemas europeos y se encuadra en el estándar de funcionamiento anormal del servicio público.¹²⁶

123. PANTALEÓN PRIETO, Fernando, “Los anteojos del civilista: Hacia una revisión del régimen de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas”, en *Documentación Administrativa*, N° 237-238, enero-junio, INAP, Madrid, España, 1994, pp. 239-253; PANTALEÓN PRIETO, Fernando, “Cómo repensar la responsabilidad civil extracontractual (también la de las Administraciones públicas)”, en *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, N° 4, Madrid, España, 2000, pp. 167-191.
124. MIR PUIGPELAT, Oriol, “La responsabilidad de la administración en Italia y España...”, ob. cit., p. 498; MIR PUIGPELAT, Oriol, *La responsabilidad patrimonial de la Administración...*, ob. cit., p. 68 y ss.; MIR PUIGPELAT, Oriol, “Propuestas para una reforma legislativa del sistema español de responsabilidad patrimonial de la Administración”, en Joaquín Ortiz Blasco y Petra Mahillo García (coord.), *La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Crisis y propuestas para el siglo XXI*, Fundación Democracia y Gobierno Local, España, 2008, pp. 38-40.
125. Cfr. BLANQUER, David, *La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas*, Madrid, 1997; REBOLLO PUIG, Manuel, “Sobre la reforma del régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración”, en Fernando Sáinz Moreno (director), *Estudios para la Reforma de la Administración Pública*, INAP, Madrid, España, pp. 215-244; RODRÍGUEZ ARANA, Jaime, “Nuevas orientaciones doctrinales sobre la Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública”, en Joaquín García Bernarolo de Quiros, *Nuevas Líneas Doctrinales y Jurisprudenciales sobre la Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, España, 2002, p. 13 y ss.; FERNÁNDEZ FARRERES, Germán, “Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y títulos de imputación del daño”, en Joaquín Ortiz Blasco y Petra Mahillo García (coords.), *La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas...*, ob. cit., pp. 99-129; RODRÍGUEZ ARANA, Jaime, “La Responsabilidad patrimonial del Estado y el Derecho Administrativo Global”, en Jaime Rodríguez Arana, et al. (coords.), *La Responsabilidad Patrimonial...*, ob. cit., pp. 318-323; MORENO MOLINA, José Antonio, “El régimen jurídico de la Responsabilidad de las Administraciones Públicas en el Derecho Español”, en AA.VV., *Estado de Derecho y Responsabilidad Administrativa. Unión Europea, España, México, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica*, Ubijus, México DF, pp. 83-238 (especialmente pp. 114-121).
126. Cfr. BERBEROFF AYUDA, Dimitry, “¿Una responsabilidad de la administración objetiva?: Perspectivas de derecho comparado y comunitaria”, en Joaquín Ortiz Blasco y Petra

El contexto de los últimos pasos es de retroceso hacia un sistema binario de responsabilidad por falta como modalidad fundamental, con la responsabilidad sin falta como complementaria, cuyos límites se readecuan en función de la expansión de la primera y restricción de la segunda.¹²⁷

Además de esta tendencia de vaivenes en la imputación de la RPAP, su desarrollo ha entrado en una etapa de expansión en cuanto a sus consecuencias reparatorias, superando el modelo de la responsabilidad civil.¹²⁸ De tal modo, el momento actual de su evolución puede tenerse como el arribo a una zona de certidumbre de sus polos de desarrollo, si bien existen tendencias actuales en sentidos diversos, que no han cambiado la significación, las consecuencias, ni la autonomía de la RPAP. La perspectiva futura debe enfocarse en las expresiones de la relación Estado-ciudadano.¹²⁹ La impronta de la RPAP para el Derecho administrativo es de tal magnitud, que no puede concebirse esta ciencia sin los grandes hitos de la RPAP.

V. A MODO DE CONCLUSIONES

Se puede constatar que la idea de responsabilidad del Estado, desde la cual se dimensiona la RPAP, hunde sus referencias históricas indirectas en los referentes más primigenios de las formas de organización política y de los mecanismos históricos de la responsabilidad extracontractual. En tal sentido, su tracto histórico debe comprenderse como el resultado de un proceso evolutivo de búsqueda constante por la autonomía, que transitó por varias etapas, desde la irresponsabilidad, a su afirmación gradual, para llegar a un momento de expansión.

Mahillo García (coords.), *La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas...*, ob. cit., pp. 61-98; DíezPicaZO, Luis María, “La générosité de la responsabilité “objective” de l’administration en droit espagnol”, en *Revue française d’administration publique*, Nº 147, Ecole nationale d’administration, Paris, Francia, 2013, pp. 653-664, doi: 10.3917/rfap.147.0653.

127. Cfr. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, I., “La responsabilidad objetiva...”, ob. cit., pp. 155-192; ALEGRE ÁVILA, J. M., “¿La legislación preconstitucional...?”, ob. cit., pp. 307-336; MIR PUIGPELAT, Oriol, “La garantía constitucional...”, ob. cit., pp. 29-47, doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.213.02>. En esa línea, ROMERO REY, Carlos, “La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas: un palimpsesto”, ob. cit., pp. 13-27.

128. Cfr. CASSAGNE, Juan Carlos, “Acerca de algunas cuestiones...”, ob. cit., pp. 11-42.

129. ESTEVE PARDO, José, “La extensión del Derecho público. Una reacción necesaria”, en *Revista de Administración Pública*, Nº 189, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, España, p. 11 y ss.; VELASCO CABALLERO, FRANCISCO, “Ideas ordenadoras del Derecho administrativo”, en Marcos VAQUER CABALLERÍA, Ángel Manuel MORENO MOLINA y Antonio DESCLASO GONZÁLEZ, *Estudios del Derecho Público en Homenaje a Luciano Parejo Alfonso*, vol. 2, tirant lo blach, Valencia, España, 2018, pp. 1209-1241.

De esa forma, el argumento de cierre de estas líneas conlleva a concluir que no puede concebirse el funcionamiento el Estado constitucional y democrático de derechos si no está asegurado por la responsabilidad de los poderes públicos y, en concreto, de la RPAP. Así, la comprensión del fundamento histórico de la RAP se constituye como un cauce metodológico que permite sentar las posturas principales sobre el desarrollo de su funcionamiento, que se combinan en las técnicas complejas de su configuración y en la argumentación de su autonomía y de sus funciones. La comprensión de una periodización pensada desde los referentes indirectos, los factores de la lucha por su autonomía, así como las manifestaciones de su afirmación y expansión permiten asumir el estudio de la institución desde una visión integradora de su teoría y práctica jurídica.

VI. REFERENCIAS

- ABUY y RAU, *Cours de droit civil français: d'après la méthode de Zachariae*, t. IV, 4^e édition, Imprimerie et Librairie Generale de Jurisprudence, 1871.
- AHUMADA RAMOS, FRANCISCO JAVIER DE, *La Responsabilidad patrimonial de la Administración*, 2^a edición, Madrid, 2004.
- ALBÁN GUATO, Kevin Arney, “Responsabilidad contractual y extracontractual del Estado”, en William Iván Gallo Aponte et al. (coord.), *Derecho Administrativo para el Siglo XXI. Hacia el Garantismo Normativo y la Transparencia Institucional*, Fórum, Belo Horizonte, Brazil, 2018.
- ALESSI, Renato, *La Responsabilità della Pubblica Amministrazione*, t. I, Giufrè Editore, Milano, Italia, 1939.
- AEDO BARRENA, Cristián, “Los requisitos de la Lex Aquilia, con especial referencia al daño. Lecturas desde las distintas teorías sobre el capítulo tercero”, revista *Ius Et Praxis*, Año 15, N° 1, Universidad de Talca, Chile, 2009.
- AEDO BARRENA, Cristián, “La cuestión causal en la ‘Lex Aquilia’ y su solución mediante el mecanismo de la culpa”, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, Sección “Derecho Romano”, XXXVII, Valparaíso, Chile, 2015.
- ALTAMIRA GINGENA, Julio I., *Responsabilidad del Estado*, Astrea, Buenos Aires, 1973.
- ARIÑO ORTIZ, Gaspar, “Derechos del Rey y Derechos del Pueblo”, en *Actas del Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1971.
- ARMENTA ÁRIZA, Angélica María, “El régimen de la responsabilidad patrimonial del Estado en Colombia: El título jurídico de la imputación”, en *Revista Via Iuris*, No 6, enero-junio 2009, S/E, Colombia.
- AROS DE ALMEIDA, Mario, “Regime da Responsabilidade Civil Extracontratual da Administrar ao Publica em Portugal”, en Jaime Rodríguez-Arana Muñoz et al. (coords.), *Memorias del Congreso Internacional de Derecho Administrativo “Dr. Raymundo Amaro Guzmán” (Santo Domingo, República Dominicana 12 al 14 de septiembre de 2012)*, Editorial Jurídica Venezolana Internacional, Caracas, Venezuela, 2015.

- AUBRY, C. et C. RAU, *Cours de droit civil français: d'après la méthode de Zachariae*, Tome 4, quatrième Edition, Revue et Complétée, Libraire Generale de Jurisprudence, Paris, 1871.
- AURIOL, Balthazar-Louis d' (Chr). *De la Responsabilité des ministres et des agents du pouvoir, en présence de la souveraineté du peuple*, G.-A. Dentu, imprimeur-libraire, Paris, 1831.
- BACHOF, Otto, "La jurisdicción administrativa en la Rep. Federal Alemana", en *Revista de Administración Pública*, N° 25 (enero-abril), Instituto de Estudios Políticos, Madrid, España, 1958.
- BATBIE, A., *Precis Du Cours de Droit Public et Administratif*, Cotillon Editeur, Paris, 1864.
- BELADÍEZ ROJO, Margarita, *Responsabilidad e imputación de daños por el funcionamiento de los servicios públicos*, Madrid, 1997.
- BERTHÉLEMY, Henry, "De l'exercice de la souveraineté par l' autorité administrative", en *Revue du Droit Public et de la Science Politique en France et a l'Étranger*, Libraire Générale de Droit & de Jurisprudence, avril 1904.
- BERTHÉLEMY, Henry, *Traité élémentaire de droit administratif*, 7^e édition, Arthur Rousseau Editeur, Paris, 1913.
- BLASCO ESTEVE, Avelino, *La responsabilidad de la Administración por actos administrativos*, 1^a edición, Madrid, 1985.
- BLUNTSCHLI, Johann Kaspar, *Le Droit Public General*, Traduit de l'allemand, précédé d'une préface par M. Armand de Riedmatten, Librairie Guillaumin et Ce, Saint-Denis, Francia, 1881.
- BIGOT Gregoire, *Introduction Historique au Droit Administrative depuis 1789*, Presses Universitaires de France, Paris, France, 2002.
- BODIN, Jean, *Los seis libros de la Republica*, selección, traducción y estudio preliminar de Pedro Bravo Gala de la versión de 1576, 3^a edición, Tecnos, España, 1997.
- BURDEAU, François, *Historie du Droit Administratif*, PUF, Paris, France, 1995.
- CABANTOUS, Louis-Pierre-François, *Répétitions écrites sur le droit administratif, contenant l'exposé des principes généraux, leurs motifs et la solution*, Francia, 1857.
- CAFAGNO, Maurizio y Mariano FAZIO, "La responsabilità della Pubblica Amministrazione da provvedimento. Report Annuale. Italia", en *IUS Publicum Network Review*, 2011.
- CANNATA, Carlos Augusto, *Sul problema della responsabilità nel diritto privato romano*, Librería Editrice Torre Catania, Italia, 1996.
- CARBONELL, Miguel, *En los orígenes del Estado Constitucional: La Declaración Francesa de 1789*, Instituto Iberoamericano de derecho Constitucional, Fondo Editorial de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú, 2012.
- CARPENTIER, A., *Code Civil*, Libraire Generale du Droit et Jurisprudence, Paris, 1912.
- CARRO Y FERNÁNDEZ-VALMAYOR, José Luis, "La teoría del acto político", en *Revista de Administración Pública*, No 53, Instituto de Estudios Políticos de Madrid, España, 1967.

- CHAPUS, René, *Responsabilité Publique et Responsabilité Privée. Les influences réciproques des jurisprudences administrative et judiciaire*, Libraire Général de Droit et de jurisprudence, Paris, Francia, 1954.
- CHARLES-FRANÇOIS, Bouchela, *Constitution Française. Assemblée Nationale Constituante*, traduite conformement aux Décrets de l'Assemblée nationale constituant en Assemblée-Nationale-législative, de L'Imprimiere Nationale, Paris, France, 1972.
- CHIORINI, G. P., *Instituzioni di Diritto Civile Italiano*, Volume II – *Parte Especiali*, Fratelli Bocca Editori, Torino, Italia, 1914.
- COLIN, Ambroise et Henry CAPITANT, *Cours élémentaire de Droit Civil Français*, 6^e édition, Dalloz, Paris, 1931.
- COMBOTHECRA, Xénocrate S., *La Conception juridique de l'État*, Librairie de la Société du Recueil Général ses lois et des Arrêts, Paris, France, 1899.
- CORNFORD, Tom, *Towards a Public Law of Tort*, Ashgate Publishing Limited, Hampshire, England, 2008.
- CONSTANT, los ministros “no tienen otros medios con que ofrecer a la nación la garantía de su responsabilidad”. CONSTANT, Benjamin, *Curso de Política Constitucional*, t. primero, trad. pos Marcial Antonio López, Imprenta de la Compañía, Madrid, 1820.
- CORMENIN, Louis-Marie de Lahaye, vicomte de, *De la responsabilité des agens du gouvernement, et des garanties des citoyens contre les décisions des ministres et du Conseil d'État*; 2^e édition, 1828, Danicourt-Huet, Imprimeur, Orleans, Francia, 1828.
- CORRAI SALVADOR, Carlos, Velasio DE PAOLIS y Gianfranco GHIRLANDA (coords.), *Nuovo Dizionario di Diritto Canonico*, Edizioni San Paolo, Milano, 1993.
- CORTÉS DIÉGUEZ, Myriamm, “La persona en la Iglesia y su actividad jurídica”, en Myriamm Cortés Diéguez y José San José Prisco (coords.), *Derecho Canónico. El Derecho del Pueblo de Dios*, t. I, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, España, 2006.
- CUETO PEREZ, Miriam, “Avances y retrocesos en la responsabilidad de las Administraciones Públicas tras la Reforma de la Ley 30/92”, en *Revista de Administración Pública*, No 152, mayo-agosto, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, España, 2000.
- D'ARIENZO, Maria, “Responsabilità giuridica e riparazione del danno nel sistema sanzionatorio canonico”, en *Rivista telemática*, No 32/2015, Italia, 2015.
- DA SILVA, Vasco Pereira, “On connaît la chanson” la responsabilité civile de l'administration Publique au Portugal”, en *Revue française d'administration publique*, N^o 147, Ecole nationale d'administration, 2013, Paris, Francia.
- DE GERARDO, M., Le Baron, *Institutes du droit administratif français, ou Eléments du code administratif réunis et mis en ordre*, Tome Premier, Libraire de la Cour de Cassation, Paris, 1829.

- DE MALBERG, Carré, *Contribution à la Théorie générale de l'Etat*, tome Premier, Recueil Sirey, Paris, France, 1920.
- DEMOGUE, René, *Traité des obligations en général. Sources des obligations*, Tome V, Libraire Arthur Rousseau, Paris, Francia, 1925.
- DICEY, Albert V., *Introduction to the study of the Law of the Constitution*, Third Edition, Macmillan and Co., London, 1989.
- DIEZ, Manuel María, *Manual de Derecho Administrativo*, t. 2, Plus Ultra, Argentina, 1981.
- DIVANACH, Yves, “La responsabilité civile des fonctionnaires en droit français”, *Thèse Pour Le Doctorat*, Imprimeries Réunies, Rennes, 1935.
- DUEZ, Paul, *Les actes de gouvernement*, Sirey, Paris, 1935.
- DUGUIT, Léon, “Le Mandat de droit public et la théorie juridique de l'organe”, extrait de la *Revue Générale du droit*, Ateliert Fontemoing Editeur, Libraire des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome, 1902.
- DUGUIT, Léon, *Etudes de Droit Public II, L'Etat, les Gouvernants et les Agent*, Albert Fontemoing, Editeur, 1903.
- DUGUIT, León, “La question de la coexistence de la responsabilité de l'Etat et de la responsabilité des fonctionnaires”, en *Revue du Droit Public et de la Science Politique en France et a l'Étranger*, Libraire Générale de Droit & de Jurisprudence, Tome XL, N° 1, Jan-Fév.-Mars, Paris, 1923.
- EMBIID IRUJO, Antonio, “La justiciabilidad de los actos de Gobierno (De los actos políticos a la responsabilidad de los Poderes públicos)”, en *Revista Documentación Administrativa*, No 220, octubre-diciembre, INAP, Madrid, España, 1989.
- ENGELS, Friedrich, *El origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*, traducido de la cuarta edición alemana, 1891.
- ESPINAL BETANZO, Edgar y Victorino BARRIOS DAVALOS, “Reflexiones en torno a la edificación de la administración, sistema de responsabilidades y ética del funcionario”, en Anibal Hernández Mendoza y Óscar Diego Bautista (coords.), *Elementos para la edificación de un Buen Gobierno*, INAP, México, 2020.
- FALCON, Giandomenico y Fulvio CORTESE, “Civil Liability of the Public Administration. Jurisdiction and Process. Annual Report. Italy.”, en *IUS Publicum Network Review*, 2011.
- FELIZIANI, Chiara, “Lelemento soggettivo della responsabilità amministrativa. Dialogo a-sincrono tra Corte di giustizia e giudici nazionali”, en *federalismi.it. Revista di Diritto Pubblico Italiano, Comparato E Europeo*, N° 6, 2018.
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Antonio, “Perspectivas de estudio en temática de Derecho Administrativo romano surgidas a tenor del pensamiento de Giambattista Impallomeni”, en *INDEX*, No 26, Nápoles, 1998.
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Antonio, “Hacia un Tratado de Derecho Administrativo Romano”, en *Revista de Derecho de la UNED*, N° 6, Madrid, España, 2010.
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Antonio, “Presentación de Número Monográfico dedicado al Derecho Administrativo Romano”, en *Revista Digital de Derecho Administrativo*, N° 16, segundo semestre, Universidad de Externado, Colombia, 2016.

- FERRADA BÓRQUEZ, Juan Carlos; “La responsabilidad patrimonial del Estado de Chile: una revisión panorámica después de casi veinte años de jurisprudencia de la Corte Suprema, en *Revista de Administración Pública*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, N° 211, 2020.
- FLEINER, Fritz, *Instituciones de Derecho Administrativo*, trad. pos Sabino Álvarez Gendín, de la 8ª edición alemana, Labor, Barcelona, España, 1933.
- FLORIANA CURSI, Maria, *Danno e responsabilità extracontrattuale nella storia del diritto privato*, Jovene Editore, Napoli, 2010.
- FRAGA, Gabino, *Derecho Administrativo*, revisada y actualizada por Manuel Fraga, 24ª edición, Porrúa, S. A., México, 1985.
- FUENTES I GASÓ, Josep Ramon, “El régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas tras la entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015, en particular por daños en la vía pública”, en *Anuario Aragonés del Gobierno Local 2019*, N° 11, España, 2020.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, *La lengua de los derechos. La formación del derecho público europeo tras la Revolución Francesa*, Alianza, Madrid, 1994.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, “El concepto de personalidad Jurídica en el Derecho Público”, en AAVV, *Administración Instrumental, Libro Homenaje a Manuel Francisco Clavero Arévalo*, Tomo II, Civitas, Madrid, 1994.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo y Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *Curso de Derecho Administrativo II*, 11ª edición, Thompson-Civitas, Madrid, España, 2008.
- GARRIDO FALLA, Fernando, “La constitucionalización de la responsabilidad patrimonial del Estado”, en *Revista de Administración Pública*, No 119, mayo-agosto 1989, Instituto de Estudios Políticos de Madrid, España.
- GAUDEMET, Jean, “Il diritto canonico nella storia della cultura giuridica europea”, en AA.VV., *Scienza giuridica e diritto canonico*, Giappichelli, Torino, Italia, 1991.
- GERBER, Carl von Friedrich, “Lineamenti di Diritto Pubblico Tedesco”, en *Diritto Pubblico Milano*, Giuffrè, 1971.
- GIERKE, OTTO VON, *Systematisches Handbuch der deutschen Rechtswissenschaft*, Leipzig, 1895.
- GESTA LEAL, ROGÉRIO “A responsabilidade do Estado por atos de tortura, sequestro, desaparecimento e morte de pessoas em regimes de exceção: Aspectos introdutórios”, en *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo*, vol. 2, No 1, enero-junio 2015, Universidad Nacional de Litoral, Santa Fe, Argentina.
- GHIRARDI, Juan Carlos, “Síntesis conceptual sobre la evolución del concepto de daño (damnum iniuria datum-daño injustamente causado) y responsabilidad extracontractual en derecho romano”, en *Anuario de Derecho Civil*, vol. 9, Universidad Católica de Córdoba, Argentina, 2004.
- GIANNINI, Massimo Severo, *Derecho Administrativo*, vol. I, INAP, Madrid, 1991.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús, *Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas*, Civitas, Madrid.
- GRANJA GALINDO, Nicolás, *Fundamentos de Derecho Administrativo*, 5ª edición, Editorial Jurídica del Ecuador, Quito, Ecuador, 2011.

- GUÉRIN, François-Robert-Alexis, “De la Responsabilité des magistrats publics, en droit romain. De la Responsabilité des fonctionnaires, en droit français”, *Thèse pour le doctorat*, Faculté de droit de Paris, Paris, 1883.
- ARDING, Alan, *Medieval Law and the Foundations of the State*, Oxford Press, Oxford University, United Kingdom, 2001.
- HAURIUO, Maurice, *Précis de Droit Administratif, contenant le droit public et le droit administratif*, Paris, 1893.
- HAURIUO, Maurice, *Précis de droit administratif et de droit public*, 7^a ed., 1911.
- HAURIUO, Maurice, *La jurisprudence administrative de 1892 à 1929*, Recueil Sirey, Nouveau Tirage, 1931.
- HERNÁNDEZ CANELO, Rafael, *Derecho Romano. Historia e Instituciones*, Jurista Editores, Lima, Perú, 2014.
- HOBBS, Thomas, *Leviatan o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, 5a reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México, Argentina, 2005.
- IGLESIAS-REDONDO, Juan, *Derecho Romano*, Universidad Complutense de Madrid, Ediciones Sello Editorial, Barcelona, 2010.
- JACQUELIN, René, “Droit Romain de la Fiduice. Droit Français de la Jurisdiction Administrative dans le droit constitutionnel”, *These pour le Doctorat*, Université de France, Faculté du Droit du Paris, A Giard Editeur, Paris, 1891.
- JACQUEMET-GAUCHÉ, Anne, “La responsabilité de la puissance publique en France et en Allemagne. Etude de droit comparé”, *Thèse pour l’obtention du grade de Docteur en Droit Public*, Université de Grenoble, Faculté de droit, Francia, 2010.
- JELLINEK, Giorgio, *Sistema dei Diritti Pubblici Subbiettivi*, trad. pos Geatano Vitaliano de la segunda edición alemana, Società Editrice Libreria, Milano, 1912.
- JINESTA LOBO, Ernesto, “Responsabilidad administrativa en Costa Rica”, en AA. VV., *Estado de Derecho y Responsabilidad Administrativa. Unión Europea, España, México, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica*, Ubijus, México DF, 2013.
- JORDANO FRAGA, Jesús, “La reforma del artículo 141, apartado 1, de la Ley 30/1992, de noviembre 26 o inicio de la demolición del sistema de responsabilidad objetiva de las Administraciones públicas”, en *Revista de Administración Pública*, No 149, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, 1999.
- KELSEN, Hans, *Teoria Generale del Diritto e Dello Stato*, traduzione dall’inglese de 1945 di Sergio Cotta e Giuseppino, quarta edizione italiana, Treve Edizioni di Comunità, 1963.
- KNAUSS, Bernhard, *La polis, individuos y Estado en la Grecia antigua*, Aguilar, Madrid, 1979.
- LABAND, Paul, *Le droit public de l’Empire allemand avec une préface de M. F. Larnaude*, Tome I, trad. pos Gandilhon, C., V. Giard & E. Brière, Libraires Editeurs, Paris, 1901.
- LAFERRIÈRE, Édouard, *Traité de la juridiction administrative et des recours contentieux*, Tome Second, 2^e édition, Berger-Levrault et Cia Libraires-Editeurs, Paris, France, 1896.

- LALOU, Henry, *La responsabilité Civile, Principes Élémentaires et application pratiques*, Librairie Dalloz, Paris, France, 1928.
- LASSALLE, Ferdinand, *Théorie systématique des droits acquis: conciliation du droit positif et de la philosophie du droit*, trad. pos J. Bernard, J. Molitor, G. Mouillet, A. Weill, 'après la deuxième édition allemande'; 1904.
- LEBRETON, Giles, *Droit Administratif Général*, 4^e édition, Dalloz, Paris, 2007.
- LEGUINA VILLA, Jesús, "Sobre el carácter objetivo de la responsabilidad de la Administración", en *Revista Española de Derecho Administrativo*, N^o 136, 2007.
- LETÉLIER WARTENBERG, Raúl, "Un Estudio de efectos en las características de la Responsabilidad Extracontractual del Estado", en *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, N^o XXIII, Valparaíso, Chile, 2002.
- LEUR, Ernest, *Traité Élémentaire de Droit Civil Germanique. Allemagne et Autriche*, Tome Second, Librairie Plon, 1892.
- LOCKE, John, *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil*, traducción, introducción y notas Carlos Mellizo, Estudio preliminar, Peter Laslett, Tecnos, Sevilla, España, 2006.
- LONG, Marcel, Prosper WEIL, Guy BRAIBANT, Pierre DELVOLVE, Bruno GENEVOIS, *Les Grands Arrêts de la Jurisprudence Administrative*, 17^a edición, Dalloz, Paris, 2009.
- LOZANO CORBÍ, Enrique, *La expropiación forzosa, por causa de utilidad pública y en interés del bien común, en el Derecho Romano*, Mira Editores, Zaragoza, España, 1994.
- LOZANO CORBÍ, Enrique, "Expropiación forzosa en el Derecho Romano, en Derecho Administrativo Histórico", en Antonio Fernández de Buján (coord.), *Derecho Administrativo Histórico*, Escola Galega de Administración Pública, Santiago de Compostela, 2005.
- LUCHET, Just, *L'arrêt Blanco la thèse de la compétence administrative en matière de responsabilité civile de l'État*, Recueil Sirey, Paris, 1935.
- MALAGÓN PINZÓN, Miguel Alejandro, "La Ciencia de La Policía: Una introducción histórica al Derecho Administrativo colombiano", *Tesis Doctoral*, Universidad Complutense de Madrid, España, 2006.
- MAQUIAVLEO, Nicolás, "El Príncipe", en INSTITUTO CUBANO DEL LIBRO, *Obras Políticas de Nicolás Maquiavelo*, Ciencias Políticas, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 1971.
- MARCHECO ACUÑA, Benjamin, "El control jurisdiccional de los actos políticos del Gobierno en el derecho español", en *Revista Internacional de Estudios de Derecho Procesal y Arbitraje*, 2015.
- MAROTTA, Valerio, "Capitolo 3, Il Diritto Privato", en Aldo Schiavone (coord.), *Storia giuridica di Roma*, G. Giappichelli Editore, Italia, 2016.
- MARTÍN DE AGAR, José T., *Introducción al Derecho Canónico*, 2^a edición, Tecnos, España, 2001.
- MAYER, Otto, *Derecho Administrativo alemán*, t. I – Parte General, traducción directa del original francés por Horacio Heredia y Ernesto Krotoschin, Depalma, Buenos Aires, 1949.

- MAYER, Otto, *Derecho Administrativo alemán*, t. III – Parte Especial. *El Derecho de las cosas*, 1ª edición, trad. directa del original francés por Horacio H. Heredia y Ernesto Krotoschin, Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1951.
- MELILLO, Flavia, “La responsabilità civile della Pubblica Amministrazione”, *Tesi di dottorato in Dottorato di ricerca in Diritto Internazionale e Diritto Interno in materia internazionale (XII Ciclo)*, Università degli studi di salerno. Dipartimento di Scienze Giuridiche, Italia, 2013.
- MEUCCI, Lorenzo, *Istituzioni di Diritto Amministrativo*, Quarta Edizione Migliorata, Fratelli Bocca Editori, Torino, 1898.
- MICHEL, Henry, *L'idée de l'État : essai critique sur l'histoire des théories sociales et politiques en France depuis la Révolution. Essai critique des Théories Sociales et Politiques en France depuis la Révolution*, Librairie Hachette, Paris, 1896.
- MICHOUD, León, “La responsabilité de l'État à raison des fautes de ses agents”, en *Revue du Droit Public*, 1895.
- MICHOUD, León, *La Théorie de la personnalité morale*, t. I, Paris, 1906.
- MIGUEL VALDIVIA, José, “Codificación del Derecho de la Responsabilidad del Estado”, en María Dora Martinic G. y Mauricio Tapia R. (dir.), *Sesquicentenario del Código Civil de Andrés Bello. Pasado, Presente y Futuro de la Codificación*, t. II, Lexis Nexis, Universidad de Chile, Chile, 2005.
- MILLARD, Eric, “L'analyse économique du droit: un regard empiriste critique”, en *Droit prospectif*, N° 22, Francia, 2009.
- MIQUEL, Joan, *Derecho Privado Romano*, Marcial Pons. Ediciones Jurídicas, Madrid, España, 1992.
- MIR PUIGPELAT, Oriol, “La responsabilidad de la Administración en Italia y España o la necesaria convergencia entre dos sistemas contrapuestos”, en *Revista de Administración Pública*, No 156, septiembre-diciembre, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, España, 2001.
- MOLANO, Eduardo, *Cuestiones fundamentales de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico del Estado*, Ediciones Universidad de Navarra, S.A., Pamplona, España, 2015.
- MOLINA BETANCUR, Carlos Mario, “Antecedentes y fundamento constitucional y legislativo de la responsabilidad patrimonial del Estado”, en Augusto Isaac Damsky, Miguel Alejandro López Olvera y Libardo Rodríguez Rodríguez (coord.), *Estudios sobre la responsabilidad del Estado en Argentina, Colombia y México*, UNAM, México, 2007.
- MOORE, W. Harrison, *Act of State in English Law*, E.P. Dutton and Company, Great Britain, 1906.
- MORAND-DEVILLER, Jacqueline, *Curso de Derecho Administrativo*, trad. Pos Zoraida Rincón Ardila y Juan Carlos Peláez Gutiérrez de la 10ª edición francesa de 2007, Universidad de Externado, Bogotá Colombia, 2010.
- NAUDET, M., *De la Responsabilité graduelle des agents du pouvoir exécutif*, Delaunay Libraire, Paris, 1819.

- NESMES-DESMARETS, M.R., “De la Responsabilité des fonctionnaires de l’ordre administratif et judiciaire envers les particuliers”, *Thèse pour le doctorat ès-sciences juridiques*, Montpellier Imprimerie Firmin, 1910.
- NÉZARD, Henry, *Éléments de droit public à l’usage des étudiants en droit (capacité)*, Arthur Rosseau, editor, Paris, 1911.
- NIETO GARCÍA, Alejandro, “El derecho como límite del poder en la edad media”, en *Revista de Administración Pública*, N° 91, enero-abril de 1980, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, España, 1980.
- NIETO GARCÍA, Alejandro, *Estudios históricos sobre Administración y Derecho Administrativo*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, España, 1986.
- OKI, Jean-Louis, “L’imputation, mécanisme fondamental de la responsabilité des personnes publiques”, *Thèse présentée pour obtenir le grade de Docteur*, Université de Bordeaux Ecole Doctorale de Droit, Spécialité Droit Public, France, 2017.
- OSSENBÜL, Frits, “La responsabilidad patrimonial de los poderes públicos en la República Federal de Alemania”, en Javier Barnés (coord.), *Propiedad, expropiación y responsabilidad. La garantía indemnizatoria en el Derecho europeo y comparado. Unión Europea. Convenio Europeo de Derechos Humanos. España, Alemania, Francia e Italia*, Tecnos & Junta de Andalucía, Madrid, España, 1995.
- PADILLA SAHAGÚN, Gumesindo, *Derecho Romano*, 4ª edición, Mcgraw-Hill & Interamericana Editores, México, 2008.
- PANTALEÓN PRIETO, Fernando, “Los anteojos del civilista: Hacia una revisión del régimen de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas”, en *Documentación Administrativa*, N° 237-238, enero-junio, INAP, Madrid, España, 1994.
- PAREJO ALFONSO, Luciano, *El concepto del Derecho Administrativo*, 2ª edición, Universidad Externado de Colombia y Editorial Jurídica Venezolana, Colombia, 2009.
- PÉREZ, Efraín, *Derecho Administrativo. Actualizado con la Legislación de Derecho Público 2009-2014. Normativa Jurídica y Doctrina Comparada*, CEP. Estudios y Publicaciones, Quito, Ecuador, 2014.
- PLANIOL, Marcel y Georges RIPERT, *Traité Pratique de Droit Civil Français*, Tome VI – Obligations. *Première Partie*, Librairie Générale de Droit & de Jurisprudence, Paris, France, 1930.
- POTHIER, Robert Joseph, *Tratado de las obligaciones*, s/trad. pos Tribunal Superior de Justicia del Distrito federal, México DF, 2003.
- QUADROS, Fausto, “Panorama General da Lei Portuguesa N° 67/2007 Sobre Responsabilidade Civil Extracontratual Do Estado, e demais entidades públicas”, en Jaime Rodríguez Arana et al. (coords.), *La Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública*, t. II, Express, México, 2014.

- QUINTANA ORIVE, Elena, “Régimen jurídico de la responsabilidad de los funcionarios en Derecho Romano”, *Tesis Doctoral*, Universidad Autónoma de Madrid, España, 2012.
- RASY, Douc, *Les frontières de la faute personnelle et de la faute de service en droit administratif français*, Librairie Générale De Droit Et De Jurisprudence, Paris, 1963.
- REIRIZ, María Graciela, *La responsabilidad del Estado*, Editorial Universitaria, Buenos Aires, Argentina, 1969.
- RETORTILLO BEQUER, Sebastián-Martín, *El Derecho Civil en la génesis del Derecho Administrativo y de sus instituciones*, 2ª edición, Civitas, Madrid, España, 1996.
- RIVERO, Jean y Marcel WALINE, *Droit Administrative*, 19^e édition, Dalloz, Paris, France, 2020.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Libardo, “El fortalecimiento de la responsabilidad patrimonial del Estado en Colombia”, en Jorge Fernández Ruiz (coord.), *Estudios sobre Administración Pública*, UNAM, México, 2012.
- ROMÁN CORDERO, Cristian, “La Responsabilidad Patrimonial de la Administración del Estado y su Necesaria Modelación Legal en Base a la enumeración y delimitación Conceptual de sus Presupuestos”, en *Revista de Derecho Público*, Chile, N° 66, 2004.
- ROMANO, Santi, *Principii di Diritto Amministrativo Italiano*, seconda edizione rivodata ed ampliata, Società editrice libraria, Milano, 1906.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo, *El contrato Social*, traducido del francés por J. M., Librería de Antonio Novo, Madrid, España, 1880.
- SAINI, R. S., “Concepto de Castigo en Manu y Kautilya”, *Revista Derecho del Estado*, vol. 17, Universidad de Externado, Colombia, 2004.
- ŠALKOVI, Josip, “Il Risarcimento del Danno in Diritto Canonico: Il Principio e le modalità procedurali”, en *Bogoslovska Smotra*, N° 89, Zagreb, Croacia, 2019.
- SAMUEL, Geoffrey, Sophie VIGNERON, “Vers un modèle Européen de Responsabilité du fait des Autorités Publiques”, en *Revue Internationale de Droit Compare*, vol. 59 N° 4 2007.
- SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso, “La teoría del órgano en el Derecho Administrativo”, en *Revista Española de Derecho Administrativo*, N° 40-41, Civitas, Madrid, España, 1984.
- SAVATIER, René, *Traité de la Responsabilité Civile en Droit Française, Tome I. Les sources de la responsabilité*, Librairie Générale de Droit & de Jurisprudence, Paris, France, 1939.
- SAVIGNY, M. F. C., *Sistema de Derecho Romano Actual*, t. II, trad. pos Jascinto Mesía y Manuel Poley, Madrid, Góngora y Compañía Editores, 1879.
- SAYAGÜES LASO, Enrique, *Tratado de Derecho Administrativo*, Tomo I, Montevideo, 1953.
- SCHMITT, Carl, *Teoría de la Constitución*, Alianza, Madrid, 1992.

- SECONDAT MONTESQUIEU, Charles Louis DE, *Espíritu de las leyes*, t. I, con las notas del autor y observaciones escogidas de DUPIN, CREVIER, VOLTAIRE, MABLY, L' HARPE, SERVAN y otros varios, trad. pos don Narciso Buenaventura Selva, Imprenta de Don Marcos Bueno, 1845.
- SEDLEY, Stephen, *Lions Under The Throne. Essays on the History of English Public Law*, Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom, 2015.
- SICORE, Giovanni, *Il Codice Civile Italiano e la giurisprudenza delle corti di cassazione e d'appello del regno dal 1866 a tutto il 1873 colla indicazione degli articoli corrispondenti dei Codici Napoletano, Albertino, Austriaco e Francese*, Stabilimento Tipografico G. Civelli, Verona, 1874.
- SOTELO, Ignacio, “Estado Moderno”, en *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Filosofía política II. Teoría del Estado*, 2ª edición, 1ª reimpresión, Trotta, Madrid, España, 2013.
- SOTO KLOSS, Eduardo, *Derecho Administrativo. Bases Fundamentales. Tomo II. El principio de juridicidad*, Editorial Jurídica de Chile, 1996.
- STELKENS, Ulrich, “Le développement de la responsabilité administrative en droit allemand”, *Droit comparé de la responsabilité administrative. Table ronde organisée par La Chaire Mutations de l'Action Publique et du Droit Public*, Sciences Po, Paris, 2009.
- TEISSIER, Georges, *La responsabilité de la puissance publique*, Paul Dupont Éditeur, 112 Rue Montmartre (2e arret), Paris, France, 1906.
- TOMÁS Y VALIENTE, FRANCISCO, “Constitución”, en *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Filosofía política II. Teoría del Estado*, 2ª edición, 1ª reimpresión, Trotta, Madrid, España, 2013.
- TORRE DE SILVA Y LÓPEZ DE LETONA, VÍCTOR, *Responsabilidad patrimonial de la Administración en materia de seguridad ciudadana*, tirant lo blanch, Valencia, España, 2013.
- TRAVI, Aldo, “L'extension de la Responsabilité de l'administration Publique en Italie”, en *Revue française d'administration publique*, N° 147, Ecole nationale d'administration, 2013, Paris, Francia.
- TRISCIUOGGIO, A., “Le radici romanistiche della responsabilità: aspetti della responsabilità civile e amministrativa del magistrato nell'esperienza romana”, en FRACCHIA, F. y BOTASSI, Carlos (coords.), *Responsabilità civile e amministrazione. Uno studio comparato*, Napoli, Italia, 2011.
- VALDIVIA OLIVARES, José Miguel, “Teoría del Órgano y Responsabilidad Pública en La ley de Bases de la Administración del Estado”, en *Revista de Derecho*, vol. XIX, N° 2, Chile, 2006.
- VALIÑO, Emilio, *Instituciones de Derecho Privado Romano*, Pentragraf Editores, Valencia, España, 1977.
- VARAS C., Guillermo, *Derecho Administrativo. Segunda edición puesta al día*, Nascimento, Santiago de Chile, 1948.

- VELASCO CABALLERO, Francisco, “Ideas ordenadoras del Derecho administrativo”, en Marcos VAQUER CABALLERÍA, Ángel Manuel MORENO MOLINA y Antonio DESCLASO GONZÁLEZ, *Estudios del Derecho Público en Homenaje a Luciano Parejo Alfonso*, vol. 2, tirant lo blach, Valencia, España, 2018.
- VILLAR PALASÍ, José Luis, *Derecho Administrativo*, t. I – *Introducción y teoría de las normas*, Sección de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Madrid, Madrid, 1968.
- VILLAR PALASÍ, José Luis, *Técnicas remotas del Derecho Administrativo*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, España, 2001.
- VIÑUELA HOJAS, Mauricio, “La responsabilidad del Estado Chileno por hecho de la Administración: Avances y Retrocesos”, en *Revista de Derecho*, Universidad Católica del Norte, Año 13, Nº 1, 2006.
- WALINE, Marcel, *Manuel Élémentaire du Droit Administratif*, Recueil Sirey, Paris, 1936.
- WATRIN, Hyacinthe, “De la responsabilité civile”, *Thèse de doctorat*, E. Duchemin, Libraire-Editeur, Paris, France, 1873.
- WILLIAMS, E. N., *The Ancient Régimen in Europe. Government & Society in the Mayor States 1648-1789*, The Bodley Head, Great Britain, 1970.
- WORM, “Sciences naturelles et sciences sociales”, en *Revue du droit public*, juillet-août 1896.
- ZACHARIAE, C. S., *Corso di Diritto Civile Francese*, seconda edizione, trad. pos Luigi o-Catto, Impresso Gabriele Rondinella Libraio-Editore, Napoli, 1854.
- ZANOTTI, Andrea, “Actus humanus e principio di responsabilità”, *Rivista telemática*, No 18/2015, Italia, 2015.
- ZIMMERMANN, Reinhard, *The Law of Obligations Roman Foundations of the Civilian Tradition*, Reprinted, Rustica Press, Republic of South Africa, 1992.



PESQUISAS DO EDITORIAL



ÁREA DO DIREITO: Administrativo

Veja também Doutrinas relacionadas ao tema

- Fundamento da responsabilidade pública – um estudo de direito comparado, de Raquel Elita Alves Preto – *RIASP* 13/106-123; e
- Responsabilidade civil por atos judiciais: evolução legislativa na Itália e no Brasil, de Paulo Emilio Dantas Nazaré e Guilherme Spillari Costa – *RDCC* 27/75-111.